

Cambio de Cotización SIS, Julio 2016

Estimado cliente,

Junto con saludarlos les informamos que la **Superintendencia de Pensiones** envió la circular N° 1953 en la que señala que a partir del periodo de remuneraciones de Julio 2016 y hasta el periodo de Junio 2018, el porcentaje del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) será de un **1,41%** de las remuneraciones y rentas imponibles.

Para realizar esta modificación en su sistema **Flexline ERP**, es necesario seguir los siguientes pasos:

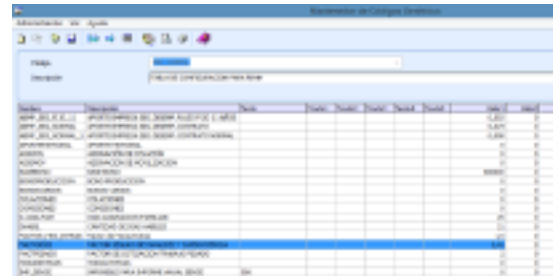
1.- Ingresar a la opción “Mantenedor de Códigos Genéricos” que se encuentra en el módulo “Comunes”



2.- Abrir y/o seleccionar la tabla PER_CONFIG y leer sus registros.



3.- Modificar el campo “VALOR1” para manejar el valor 1,41 en la línea del FACTORSIS – FACTOR SEGURO DE INVALIDEZ Y SUPERVIVENCIA.



Le recordamos que esta modificación debe realizarse previo al proceso de remuneraciones para el periodo de Julio 2016.

Atte,
Area de Soporte
The Flexline Company